

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago-Valle del Cauca. Noviembre 11 de 2015. A despacho del señor juez, escrito obrante a folio 71 del expediente mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita que desiste de la notificación por emplazamiento, y se proceda a la notificación personal de la señora Martha Lucía Marín Marín, aportando las direcciones para este efecto.

Jhon Jairo Soto Ramírez
Secretario.



Auto de sustanciación No. 2549

Demandado: 76-147-33-33-001-2014-00968-00

Demandante: Blanca Marina Gómez Morales

Demandado: Municipio de Toro-Valle del Cauca.

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del Derecho Labora.

Cartago- Valle del Cauca, noviembre once (11) de dos mil quince (2.015).

Teniendo en cuenta escrito obrante a folio 71 del expediente, mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita que desiste de la notificación por emplazamiento, y se proceda a la notificación personal de la señora Martha Lucía Marín Marín, aportando las direcciones para este efectos, el Despacho considera que precisamente el interesado en la mencionada notificación es el petente, se accede a su solicitud, por tal motivo se ordena, por secretaría, proceda a realizar la respectiva notificación de la señora Martha Lucía Marín Marín en las direcciones aportadas por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
EL JUEZ.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CUYO DEMANDANTE ES **ANA MARÍA LONDOÑO ZAPATA** Y DEMANDADO **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CARTAGO VALLE –DEL CAUCA** RADICACION **76-147-33-33-001-2013-00731-00**, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Vr. AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 644.350.00

GASTOS MATERIALES

Envíos de traslados y o. (fls. 48, 50, 52).....\$ 47.000.00

Arancel Judicial (54).....\$13.000.00

TOTAL COSTAS.....\$ 704.350.00

=====

SON: setecientos cuatro mil trescientos cincuenta pesos.

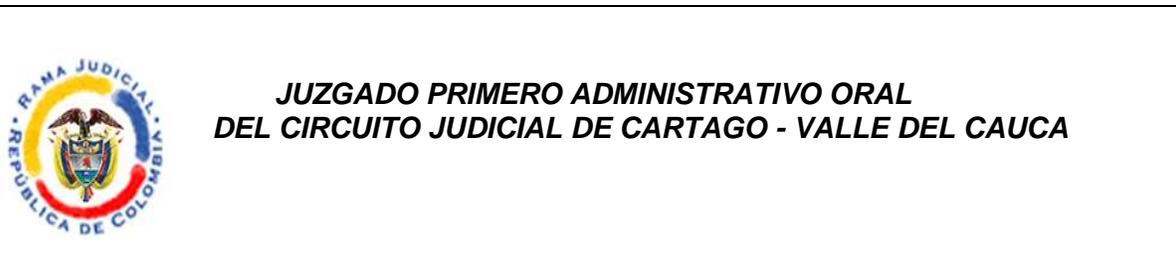
Cartago-Valle del Cauca, 11 noviembre 2015.

JHON JAIRO SOTO RAMIREZ

SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Noviembre 11 de 2015. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Jhon Jairo Soto Ramírez
Secretario.



Auto interlocutorio **No. 888**

Cartago-Valle del Cauca, once (11) noviembre dos mil quince (2.015)

Radicado : 76-147-33-33-001-**2013-00731-00**
Demandante : **ANA MARÍA LONDOÑO ZAPATA**
Demandado : **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA**
Medio de control: **CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl.240 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total setecientos cuatro mil trescientos cincuenta pesos (704.350.00).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez